

Ciudad de México, 30 de noviembre de 2023

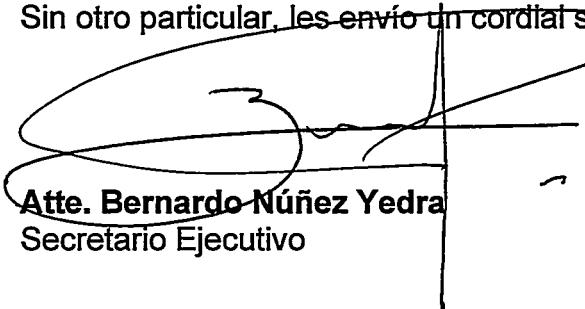
CIRCULAR No. 82

**A TODO EL PERSONAL DEL IECM
Presente.**

Me refiero al “*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Documento Rector para recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y el Documento Rector para recabar el voto de las personas en estado de postración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.*” [IECM/ACU-CG-120/2023]. Documento que se anexa en archivo electrónico.

Al respecto, con fundamento en los artículos 79, fracción III y 86, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, y lo ordenado en el punto **SEXTO** del Acuerdo citado; respetuosamente se les comunica la determinación aprobada por el Consejo General, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.


Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán, Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente
Consejeras y Consejeros Electorales del IECM. Mismo Fin. Presentes
Archivo.



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

